

cionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

El Rosario, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Martín Hernández.—67.946.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S. A.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución número 66/06, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.072,05 euros de principal, más 1.014,40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—66.848.

PRODILCA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas, de fecha 24 de octubre de 2006, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de disolución y simultánea liquidación, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas.....	102.576,06
Total Activo.....	102.576,06
Pasivo:	
Capital.....	60.200,00
Reservas.....	42.376,06
Total Pasivo.....	102.576,06

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Lorenzo Castaño de Luis.—67.973.

PROYECTOS NÁUTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 972/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Rocío Lobo Bautista contra la empresa «Viatges Oranotours Barcelona, Sociedad Limitada», y contra doña Marta Cuadros Borrell, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas «Viatges Oranotours Barcelona, Sociedad Limitada», y doña Marta Cuadros Borrell, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.500,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—66.945.

PSICOSOFT, S. L. (Sociedad absorbente)

PSICOSOFT RECURSOS HUMANOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 21 de noviembre de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Psicosoft, Sociedad Limitada», de la entidad «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella. La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Administrador único de las entidades «Psicosoft, Sociedad Limitada» y «Psicosoft Recursos Humanos, Sociedad Limitada», don Manuel Yáñez Reinaldo.—67.300.

y 3.ª 29-11-2006

PUBLICACIONES DEL SUR, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle de la Investigación, parcela D-11, el próximo día 30 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales mediante refundición total de los mismos, afectando especialmente dicha modificación a la redenominación del capital social y del valor nominal de las acciones en euros, la modificación de la estructura del Órgano de Administración y el régimen para la adopción de acuerdos en la Junta General y en el Consejo de Administración.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese del Auditor de Cuentas.

Quinto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas con fijación del plazo de duración de dicho nombramiento.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144.1, c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el

informe con la justificación de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Antonio Mallou Díaz.—68.746.

PUNTI BLOND, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General de Accionistas, en su reunión de fecha 7 de septiembre de 2006, acordó reducir el capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, acordándose en la misma sesión el aumento del capital social en la suma de 1.767.292,80 euros mediante compensación de créditos y de 1.839.427,20 euros mediante aportaciones dinerarias, habiéndose suscrito y desembolsado la primera de dichas ampliaciones, quedando fijado el capital social en 1.767.292,80 euros.

Sant Pere de Vilamajor (Barcelona), 27 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Jaime Izquierdo Puigserver.—68.723.

QUANTUM SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)

QUANTUM TELECOM, S. A. U.

ACERCA TELECOMUNICACIONES, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de socios de Quantum Sistemas, S.A celebrada el 21 de noviembre de 2006 y los Socios Únicos del resto de las sociedades arriba mencionadas en la misma fecha, han aprobado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por Quantum Sistemas, S.A de Quantum Telecom, S.A.U. y Acerca Telecomunicaciones, S.A.U. sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2006, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de noviembre de 2006, balances y proyecto aprobados por unanimidad de las respectivas Juntas de Socios. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión.

Como consecuencia de la fusión los socios de Quantum Sistemas, S.A. en la citada Junta se acordó las siguientes modificaciones en sus Estatutos Sociales:

1. En primer lugar, en conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, Quantum Sistemas Telecom, S.A.U, por lo que la nueva denominación social de la sociedad absorbente será Quantum Telecom, S.A. En consecuencia se ha modificado el artículo 1.º que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 1.º.—Denominación: La Sociedad se denomina «Quantum Telecom, Sociedad Anónima». Se rige por los presentes Estatutos, por los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes en la materia.».

2. Por otra parte, al objeto de acomodar el ámbito del objeto social de la sociedad absorbente y la de las actividades que desarrollan las sociedades absorbidas, se modifica el artículo 2.º, que pasará a tener el siguiente tenor literal: «Artículo 2.º.—Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: